

BASES PROMOCIÓN SORTEO DE 40 PREMIOS DE 500€ POR USO DE TARJETA EN COMPRAS Y DISPOSICIONES DE EFECTIVO ENTRE EL 01/10/2018 Y EL 30/11/2018, AMBOS INCLUSIVE.

La empresa WiZink Bank, S.A. con NIF. Número A-81831067 y con domicilio social en C/ Ulises 16 - 18 28043 Madrid, se propone realizar un sorteo según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

BASES

1. Ámbito territorial de la promoción

Todo el territorio español.

2. Comienzo

1 de octubre de 2018.

3. Terminación

30 de noviembre de 2018.

4. Fechas de los sorteos

- 20 premios el 19 de noviembre de 2018.
- 20 premios el 18 de diciembre de 2018.

5. Modalidad de los sorteos

Ante Notario de Madrid Antonio Luis Reina Gutiérrez.

6. Valor y naturaleza de los premios

Sorteamos 40 premios de 500€. Se realizarán 2 sorteos repartiéndose 20 premios de 500€ en cada uno de ellos:

- Los 20 premios de 500€ del sorteo que se celebrará el 19 de noviembre, se abonarán el mes siguiente al del sorteo.
- Los 20 premios de 500€ del sorteo que se celebrará el 18 de diciembre, se abonarán el mes siguiente al del sorteo.

El valor total de los 40 premios asciende a un total de 20.000€.

7. Derecho de participación

Podrán participar todos los Titulares principales de tarjetas de crédito WiZink Oro, Classic, Twin, Classic Plus, Oro Plus y Porque Tu Vuelves de CEPSA que hayan recibido las comunicaciones y cumplan los requisitos mencionados en la cláusula 8 de estas bases legales.

Las tarjetas tienen que estar en vigor y al corriente de pago en el momento de realizarse el sorteo y la entrega del premio. Los participantes deben ser mayores de 18 años.

No podrán participar los empleados de WiZink Bank, S.A, ni de las entidades que forman parte del Grupo Banco Popular.

8. Mecánica del sorteo

Los titulares de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7 podrán participar en el sorteo de 40 premios mensuales de 500€, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Haber recibido una comunicación de la promoción a través de e-mail o SMS, por estar incluido en la base de clientes elegibles para esta promoción.
- En el mes correspondiente a cada sorteo, realizar un gasto mínimo de 500€ o más en compras (en establecimiento físico y/o online) y/o disposiciones de efectivo (en cajeros, disposiciones de efectivo solicitadas por teléfono o en WiZink Online).

Los períodos promocionales están definidos de la siguiente manera:

- Sorteo de noviembre: desde las 00:00h del 01/10/2018 hasta las 23:59h del 31/10/2018.
- Sorteo de diciembre: desde las 00:00h del 01/11/2018 hasta las 23:59h del 30/11/2018.

Para el cálculo del gasto mínimo mensual de 500€, no se tendrá en cuenta el gasto realizado a través de los servicios Traspaso de Efectivo, Pago en Cuotas Fijas y CrediMás.

Otras consideraciones:

- En caso de que el cliente realice una devolución correspondiente a un pago con la tarjeta durante el período promocional, dicho pago no se tendrá en cuenta a la hora de contabilizar el gasto acumulado al final del período promocional.
- Quedan excluidas las transacciones relacionadas con juegos y apuestas por Internet.
- En el supuesto de existencia de tarjetas principales de las que dependan otras tarjetas adicionales, sólo podrán formar parte de este sorteo los titulares de las tarjetas principales. En este caso, el titular principal y el beneficiario (titular adicional) participan como uno solo. Es decir, los gastos del titular adicional se tendrán en cuenta para la contabilización del gasto acumulado al final del período promocional.
- Cada sorteo será independiente, es decir, un mismo cliente elegible que cumpla los requisitos podría ganar un premio en octubre y otro en noviembre. Sin embargo, únicamente se podrá ganar un premio mensual por participante y será obligatorio tener la tarjeta abierta y estar al corriente de pagos en el momento del sorteo y entrega del premio.

9. Sorteo

El Notario recibirá un fichero con antelación a la fecha de realización del sorteo, con los clientes que participan en el sorteo, por haber cumplido los requisitos de las cláusulas 7 y 8.

Los sorteos se celebrarán en las siguientes fechas:

- 20 premios el 19 de noviembre de 2018
- 20 premios el 18 de diciembre de 2018

Para cada uno de los sorteos arriba expuestos, el Notario deberá extraer 30 números que corresponden a los clientes ganadores, siendo:

- los 20 primeros números extraídos correspondientes a los ganadores del sorteo.
- los 10 siguientes correspondientes a los suplentes de los ganadores, a los que se acudirán en caso de que, resulte más de una vez ganador el mismo cliente, haya cancelado la tarjeta o no esté al corriente de pago en el momento de otorgar el premio.

El Notario deberá indicar claramente el orden de los suplentes, para que se recurra a ellos de forma ordenada.

El Notario devolverá el fichero, en el formato acordado, indicando cuáles han resultado las participaciones ganadoras y suplentes. En caso de que algún ganador renuncie al premio, éste será declarado desierto.

10. Tratamiento de datos personales

Como participante de esta promoción, te informamos que tus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email y dirección postal) serán utilizados por WiZink Bank, S.A. con CIF A81831067 con domicilio social en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, para gestionar todas las fases de esta Promoción, así como la entrega de los premios relevantes y otras comunicaciones, información y promociones relacionadas con la presente promoción, en los términos previstos en las Bases Legales de la promoción. El Delegado de Protección de Datos nombrado en WiZink Bank, S.A. podrá ser contactado en el Área del Cliente de WiZink web (www.wizink.es) o escribiendo una carta a la dirección indicada anteriormente.

WiZink Bank, S.A. te informa que, al participar en esta Promoción, aceptas que podamos enviarte comunicaciones por cualquier medio, incluidos los medios electrónicos relativos a esta promoción. Wizink Bank, S.A. tratará tus datos como participante con la finalidad de llevar a cabo el presente sorteo dirigido a clientes, en base a satisfacer el interés legítimo que nuestro banco tiene para realizar el mismo, respetando tus derechos fundamentales. Esta información será procesada y almacenada por WiZink Bank, S.A. adoptando las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de naturaleza técnica y organizativa que garanticen la seguridad de las mismas, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que están expuestos. Mantendremos tus datos durante el período de tiempo necesario para la gestión de la participación en el presente sorteo, siempre que no ejerzas el derecho de oposición al tratamiento de tus datos personales para estos fines en cuyo caso, no recibirías más comunicaciones relativas a esta promoción ni a futuras. Sin perjuicio de los proveedores homologados por nuestra Entidad como encargados del tratamiento para la prestación de los servicios necesarios para poder llevar a cabo la presente promoción, tus datos personales relativos a la participación en este Sorteo no serán comunicados a terceros.

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas acompañando copia de tu DNI en vigor a WiZink Bank, S.A. en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid. El ejercicio de estos derechos, no serán retroactivos. La cancelación de los datos necesarios para la gestión del Sorteo (incluida la entrega de los Premios) supondrá la retirada automática del mismo. Por último, te informamos que como participantes de esta promoción, tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web www.aepd.es, si lo crees oportuno.

11. Comunicación y derechos de imagen de los ganadores

La comunicación a los ganadores se hará de forma individualizada mediante e-mail o SMS.

12. Premios

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos y son intransferibles. Están sujetos a ingreso a cuenta del IRPF por lo que los clientes ganadores deberán integrarlos en sus respectivas declaraciones fiscales según la legislación vigente.

En caso de incumplimiento en el momento de la entrega del premio por parte de alguno de los clientes ganadores, el premio pasará a un suplente. Agotados los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

El período de reclamación de la presente promoción finalizará quince días naturales después del día de la celebración de cada sorteo mensual.

13. Modificaciones

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

14. Bajas de participantes

WiZink Bank, S.A. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

15. Exoneración de responsabilidades

WiZink Bank, S.A. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

16. Notario

Las bases de este concurso han sido depositadas para su protocolización ante el Notario de Madrid D. Antonio Luis Reina Gutiérrez.

17. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

18. Fuerza mayor

En caso que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de WiZink, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, WiZink se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

19. Legislación

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.